

ELEMENTOS GRÁFICOS COMPLEMENTARIOS

Normativa General

Se contempla en este apartado el uso de elementos propios del Logotipo representados de forma singular como elemento que complemente gráficamente ciertas aplicaciones. Su uso no debe ser indiscriminado ni sustitutivo en ningún caso de la imagen original completa.

Los usos de todos los elementos gráficos complementarios que aparecen en los distintos ejemplos de este Manual podrán ser modificados según el criterio del Gabinete de Comunicación e Imagen.

Elemento Singular Complementario (ref. E1)

Siempre que se represente este Elemento Gráfico Singular se hará como complemento al Logotipo (ref L1), a excepción de algunos casos que aparecen en este manual como el taco para notas y otros que puedan surgir, que deberán ser contrastados por el Gabinete de Comunicación e Imagen.

Sus formas de uso serán las recogidas en este apartado y podrá representarse en el Color Corporativo y los Colores Auxiliares, y en toda su gama de porcentajes.

- En la versión positiva se representarán desde el 100% al 5%.
- En la versión negativa se representarán desde el 90% al 5%.



Gráfico1

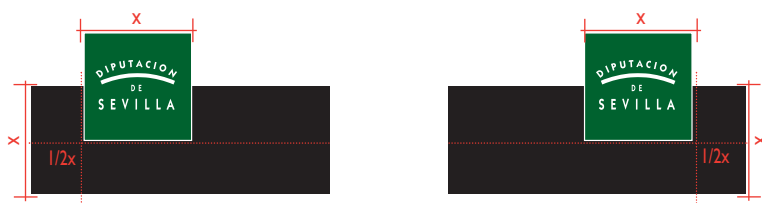
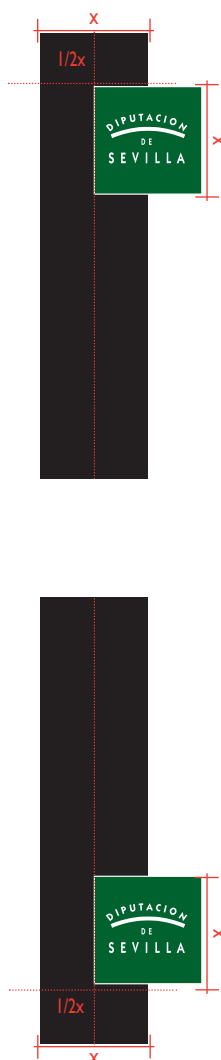


Gráfico2



Franja Complementaria (ref. E2)

COLOR

La Franja Complementaria (ref. E2) se reproducirá siempre en negro.

TAMAÑO

El tamaño del alto de la Franja (ref. E2) será el mismo que el lado del Logotipo (ref. L1). (Ver gráfico 1 y 2).

PROPORCIÓN Y MÁRGENES ENTRE LOGOTIPO (ref. L1) Y FRANJA (ref. E2)

La proporción de la posición del Logotipo (ref. L1) en relación con la Franja (ref. E2) horizontal será la siguiente: en sentido vertical la distancia entre el límite inferior de la Franja (ref. E2) y la base del Logotipo (ref. L1) será la mitad del alto de la Franja (ref. E2).

La proporción de la posición del Logotipo (ref. L1) en relación con la Franja (ref. E2) vertical será la siguiente: en sentido horizontal la distancia entre el límite izquierdo de la Franja (ref. E2) y el lado izquierdo del Logotipo (ref. L1) será la mitad del ancho de la Franja (ref. E2).

DISPOSICIÓN DEL LOGOTIPO (ref. L1) EN LAS FRANJAS (ref. E2)

La disposición del Logotipo (ref. L1) en relación con la Franja Complementaria (ref. E2) horizontal admitirá tres variantes: centrada, izquierda y derecha. En los dos últimos casos la distancia entre el Logotipo (ref. L1) y el límite de la Franja (ref. E2) será como mínimo la mitad del tamaño del Logotipo (ref. L1). (Ver gráfico 3 y 4).

La disposición del Logotipo (ref. L1) en relación con la Franja Complementaria (ref. E2) vertical admitirá tres variantes: centrada, superior e inferior. En los dos últimos casos la distancia entre el Logotipo (ref. L1) y el límite de la Franja (ref. E2) será como mínimo la mitad del tamaño del Logotipo (ref. L1). (Ver gráfico 5 y 6).

Se recomienda el uso de las Franjas (ref. E2) horizontales en la parte inferior de la aplicación, aunque se admiten franjas (ref. E2) verticales y otras ubicaciones, siempre cuando sean supervisadas por el Gabinete de Comunicación. El orden de preferencia según los gráficos de la página siguiente será: 3 ("a", "b", "c"), 4 ("a", "b", "c"), 5 ("c", "b", "a") y 6 ("c", "b", "a").

Bajo criterio y autorización del Gabinete de Comunicación se podrán modificar las proporciones recogidas en este apartado en atención a necesidades de formato, espacio o diseño.

Franja Complementaria (ref. E2)

Gráfico 3

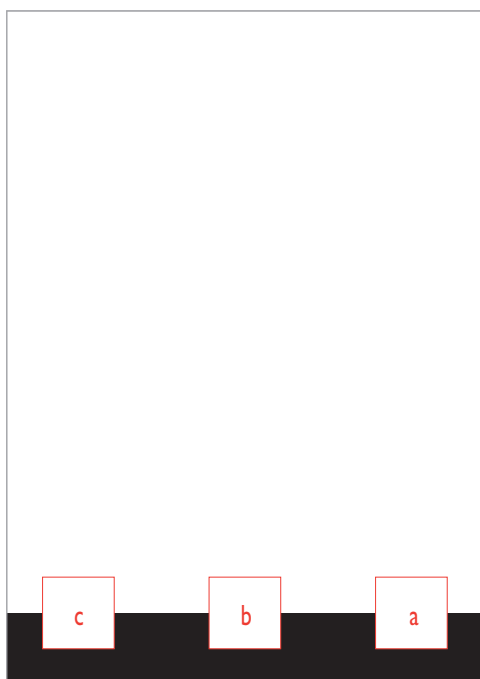


Gráfico 4

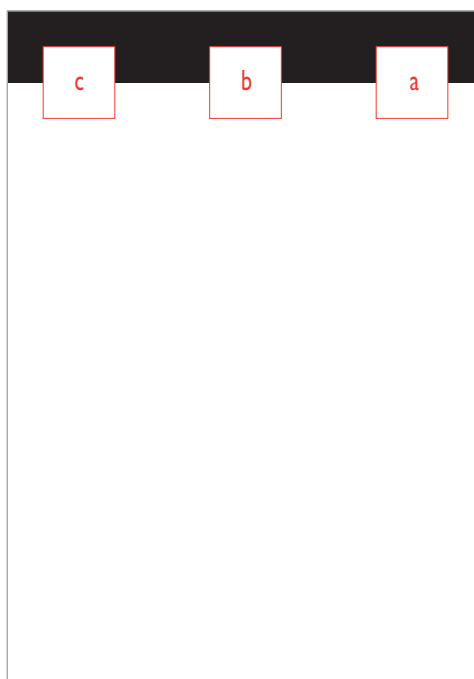


Gráfico 5

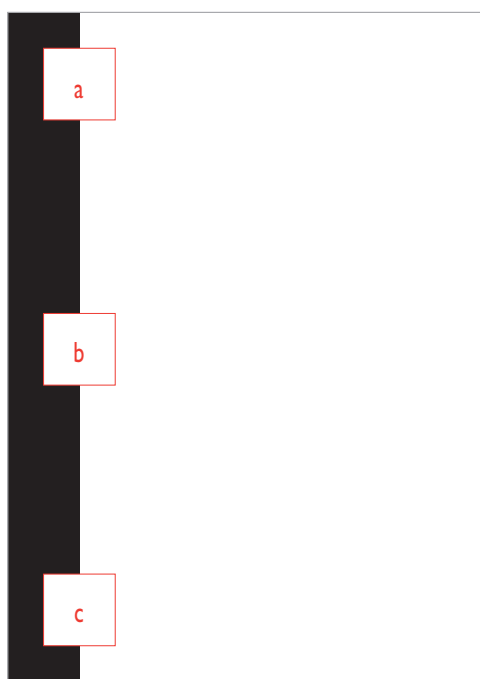
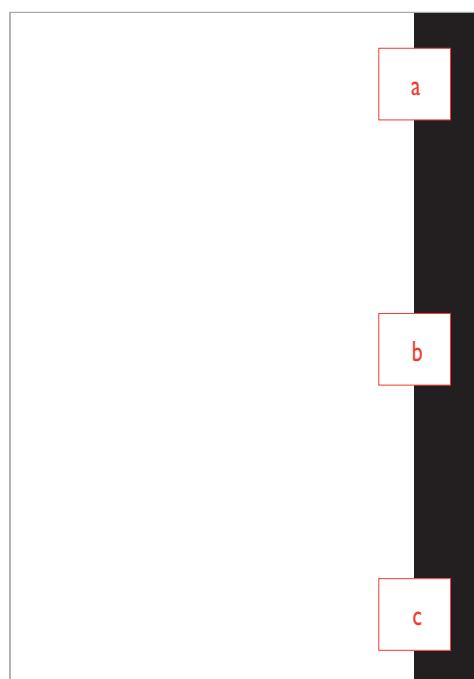


Gráfico 6



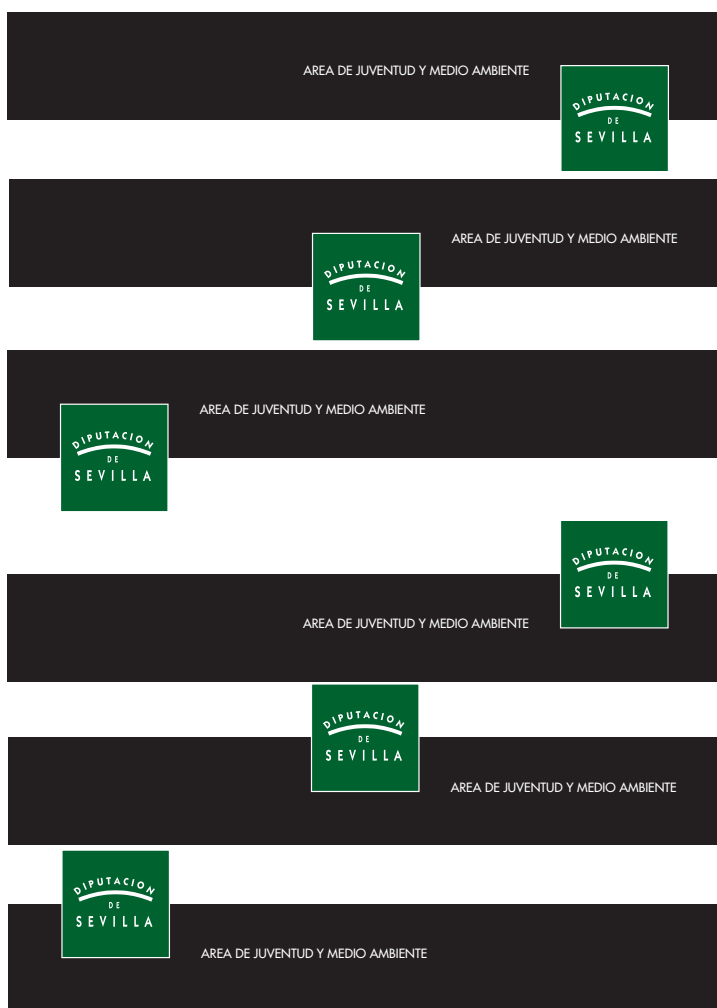
Franja Complementaria (ref. E2)

**FRANJA COMPLEMENTARIA (ref. E2)
Y ARTICULACIONES**

Cuando sea necesario utilizar el Logotipo Articulado (ref. L2) siempre se utilizará la versión Básica.

La disposición de la articulación del Logotipo Articulado (ref. L2) que se utilizará quedará siempre calado en blanco sobre la Franja Complementaria (ref. E2), sea cual sea el sentido de la misma: abajo, lateral, arriba, etc.

La separación entre el Logotipo y la Articulación atenderá a la normativa especificada, para tal efecto, en el capítulo 2.



Franja Complementaria (ref. E2)

FRANJA (ref. E2) Y ELEMENTO SINGULAR (ref. E1) COMBINADOS

- El Elemento Singular (ref. E1) irá tramado a un 85% del color de la Franja Complementaria (ref. E2).

- El Elemento Singular (ref. E1) irá colocado en el lado contrario que el Logotipo (ref. L1 o L2).

- En el caso de que cualquier elemento del Logotipo Articulado (ref. L2) solape o incumpla la norma de espacio mínimo de protección (el 30% de la medida del lado del Logotipo (ref. L1) aplicada al rectángulo que conforma con el texto) se prescindirá del uso del Elemento Singular (ref. E1).



Arco Complementario (ref. E3)

Como en el caso del Elemento Singular (ref. E1), se contempla el uso del arco, que conforma el logotipo, como elemento gráfico complementario. Dada su simplicidad y estética puede ser de utilidad como elemento decorativo, pero, por estas mismas características, su uso será siempre de carácter excepcional, y siempre supervisado y autorizado por el Gabinete de Comunicación e Imagen.

Sus formas de uso y los colores serán los mismos que en el apartado del Elemento Singular (ref. E1).



Fondo Complementario (ref. E4)

El Fondo Complementario (ref. E4), en todos sus modelos (A, B, C y D), se ha creado para complementar la imagen de la Diputación en los casos que aparecen en este manual y en aquellos otros en los que el Gabinete de Comunicación e Imagen estime necesario.

El Fondo Complementario (ref. E4) podrá representarse en el Color Corporativo y los Colores Auxiliares al 100% y en toda su gama de porcentajes hasta el 5% mínimo.

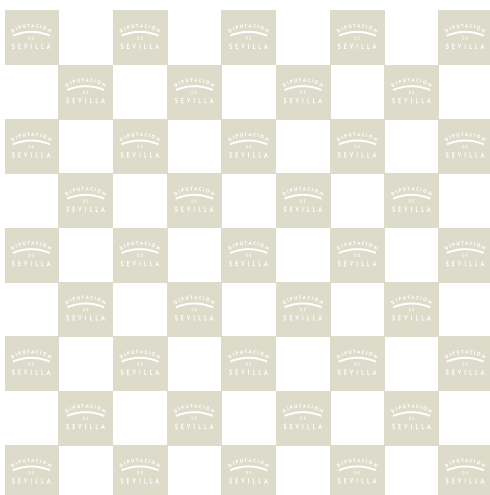
 Pantone 357

 Negro

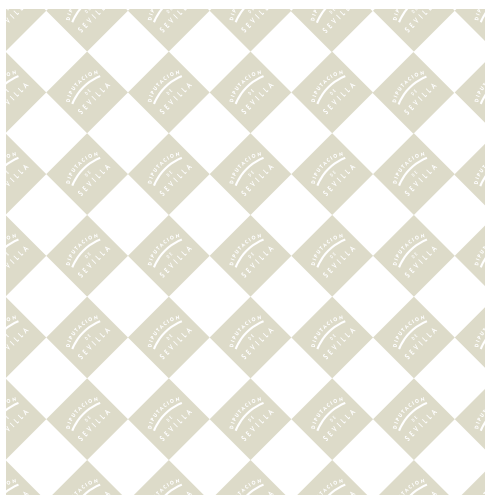
 Pantone 376

 Pantone 5803

A



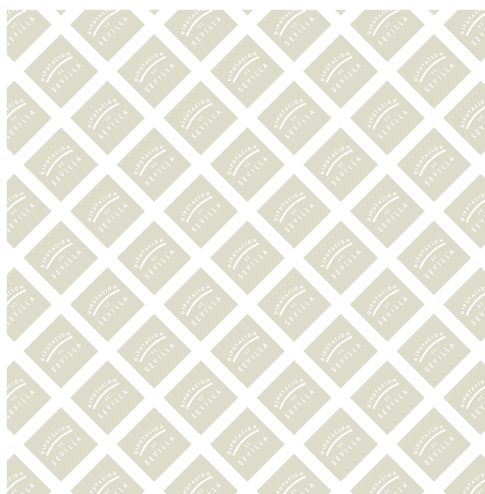
B



C



D



Versión fondo corporativo color auxiliar Pantone 5803.



Volver a Índice



Siguiente Capítulo